

INDCs y participación ciudadana en América Latina



Elaborado por

Sandra Guzmán, Coordinadora general, GFLAC
Mariana Castillo, Coordinadora investigación, GFLAC



La protección de Derechos Humanos como el Derecho de Acceso a la información y el Derecho a la Participación constituyen la base de la gobernanza y la democracia ambiental. Estos derechos de tipo procedimental han sido reconocidos por el Derecho Internacional como fundamentales para lograr la garantía de los demás derechos humanos.

El enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo ha cobrado auge en América Latina y el Caribe en los últimos años. Esta perspectiva considera los derechos humanos como un marco regulador aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en el campo del desarrollo.¹

En el marco de las negociaciones regionales de un instrumento jurídico que permita la implementación de los derechos de Acceso a la información, Participación y Justicia Ambiental consagrados por el principio 10² de la Declaración de Río de 1992, la Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) entregó a los Estados parte un documento preliminar³ sobre el cual se negociará, y que establece estándares importantes en materia de acceso a la información y participación ciudadana en procesos de toma de decisiones ambientales, el cual consideramos constituye un parámetro importante que se debió integrar a las consultas nacionales sobre Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDCs por sus siglas en inglés). Así mismo, la Iniciativa de Acceso TAI⁴, una red de organizaciones de todo el mundo que trabaja en pro de los derechos de acceso, ha establecido ciertos parámetros básicos que deben cumplir los Estados al momento de hacer consultas públicas de temas ambientales.

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) estableció entre sus disposiciones que los Estados tienen el deber de procurar la capacitación y sensibilización del público sobre los temas de cambio climático, permitir el acceso del público a la información y además estimular la participación más amplia posible en este proceso, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general. Este compromiso exige entonces que los Derechos de Acceso a la Información y a la Participación Ciudadana sean reconocidos y garantizados en todos los procesos que emprenda el gobierno en cuanto al cambio climático.

¹ Abramovich, Víctor, *Una aproximación al enfoque de derechos en las políticas de desarrollo*, 2006, Revista de la CEPAL 88, <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/24342/G2289eAbramovich.pdf>

² Proceso del cual hacen parte 20 Estados de América Latina y el Caribe.

³ Documento preliminar CEPAL. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37952/S1500261_es.pdf?sequence=1

⁴ <http://www.accessinitiative.org/>

Por esta razón resulta importante analizar cómo estos derechos se han ejercido en los procesos de construcción de las INDCs a nivel nacional, especialmente teniendo en cuenta que éstas reflejan la visión de país respecto a la construcción y direccionamiento de políticas nacionales para la descarbonización de las economías y el fortalecimiento de los procesos de adaptación y resiliencia a los impactos del cambio climático, y constituyen la base fundamental para el acuerdo climático de París.

Evaluar los niveles de participación y transparencia en la construcción de las INDC resulta esencial, por lo que se deben tener en cuenta procesos como la realización de consultas públicas abiertas, participativas y efectivas en las cuales la sociedad civil haya podido emitir sus opiniones y comentarios acerca de las acciones del Gobierno y que dichos comentarios hayan sido tenidos en cuenta en los procesos de Toma de Decisiones.

En el documento elaborado por el WRI y PNUD denominado *“Diseño y preparación de las Contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional (Intended Nationally Determined Contributions, INDC)”*⁵ se resaltó que para obtener resultados exitosos en la implementación de las INDCs, era vital la consulta a las partes interesadas y el compromiso temprano y continuo con todos los actores relevantes del sector público, la sociedad civil, el sector privado, la academia y la ciudadanía, para garantizar que las INDCs tuvieran una formulación legitimada que respondiera a las necesidades de las partes interesadas afectadas y obtuvieran apoyo a largo plazo.

Por lo anterior, diversas organizaciones de la sociedad civil y expertos en materia de cambio climático analizaron mediante una encuesta los niveles de ambición de las INDCs desde la perspectiva de actores no gubernamentales. Asimismo, se analizaron los niveles de participación atendiendo a los criterios establecidos por CEPAL y TAI sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río de 1992 y los compromisos asumidos por las partes en la CMNUCC referentes a la participación amplia de la sociedad civil en los procesos de capacitación y sensibilización del público respecto al cambio climático.

⁵ <http://www.wri.org/sites/default/files/designing-preparing-indcs-report-spanish.pdf>



Metodología

El ejercicio se realizó mediante una encuesta aplicada en once países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Uruguay), para la cual se establecieron ocho criterios de análisis:

- Criterio 1 Sobre medidas de mitigación.
- Criterio 2 Sobre medidas de adaptación
- Criterio 3 Sobre medios de implementación: Financiamiento
- Criterio 4 Sobre medios de implementación: Transferencia de tecnología y creación de capacidades.
- Criterio 5 Sobre acceso a la información
- Criterio 6 Sobre convocatoria
- Criterio 7 Sobre consulta y participación
- Criterio 8 Sobre gobernanza

Para una mejor comprensión de cada criterio se hicieron preguntas puntuales para cada uno sumando un total de 20 preguntas para ser contestadas de forma cerrada, "Sí" y "No", dejando la oportunidad de establecer una opción media, "más o menos", cuando así se considerara.

Se asignaron calificaciones del 1 al 3 en el que 1 es "No", 2 es "más o menos" y 3 es "Sí". Después se cuantificó y aquellos con mayor calificación en cada ítem mostraron mejores resultados, en donde 90 era la calificación más alta.

Resultados generales

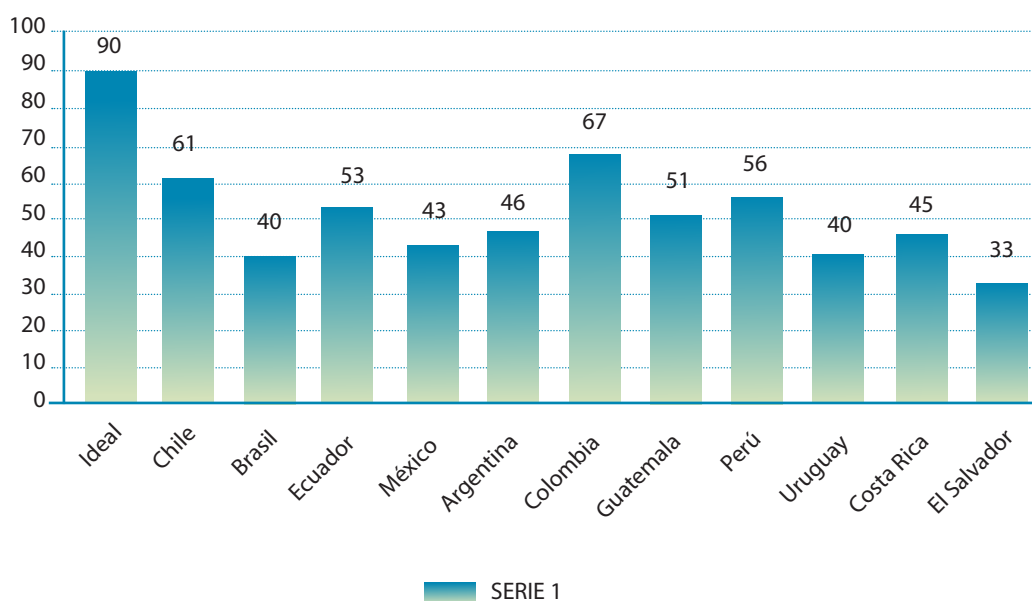
Los once países analizados mostraron niveles medios y bajos de ambición, de acceso a la información y de participación en la elaboración de las INDCs. Los países con mejores calificaciones fueron Colombia con 67 y Chile con 61 puntos de 90 que fue el escenario ideal. Por su parte los

países con menores calificaciones fueron El Salvador (33) , Uruguay (40) y Brasil (40), mientras que el resto de los países oscilaron entre los 43 y los 56 puntos.

Lo anterior demuestra que pese a que los países han presentado sus contribuciones, las mismas no se construyeron bajo un enfoque de derechos y no representan una visión integral de país. En su mayoría expresan una visión de gobierno que no tomó en cuenta las, necesidades y propuestas de sectores vulnerables, y/o en capacidad de apoyar la implementación de las medidas de mitigación y de adaptación de manera comprensiva.

Es importante señalar que los contextos políticos en los que se desarrollaron las INDCs variaron de un país a otro, pudiendo condicionar en algunos casos el uso de mejores prácticas para asegurar resultados favorables para la mayoría de los sectores de la población. Se distingue el caso de Guatemala que se encontraba en un proceso de estabilización política, así como el caso de Argentina que se encontraba en proceso de elección de un nuevo gobierno.

Cuadro 1 ■ Calificación general sobre INDCs y participación ciudadana.



Fuente: Elaboración propia con información derivadas de las encuestas.

Resultados por criterio

A continuación se desagregan los resultados por criterio analizado:

Criterio 1 • Sobre medidas de mitigación.

Todos los países analizados presentaron metas de mitigación, excepto El Salvador. No obstante, no todos los países integraron medidas específicas para alcanzar dichas metas como es el caso de Argentina, Perú y México. Esto significa que no todos los países están planteando una ruta de acción, lo que no permite conocer con certeza si los países cuentan con estrategias integrales para cumplimiento de las INDCs o si éstas representan únicamente anuncios políticos.

Pese a la presentación de estas metas se estima que dado el potencial de reducción de emisiones de los países, pocos presentan metas ambiciosas como es el caso de Ecuador, Colombia, Guatemala y Costa Rica. Mientras que países como Brasil, México, Argentina y Uruguay no presentaron metas ambiciosas considerando su potencial de mitigación.

En el anexo A se integran las metas de mitigación de los países, cuya ambición presenta diferentes niveles de acuerdo al análisis realizado. Preocupa que en el caso de algunos países las metas de mitigación están relacionadas con acciones que pueden tener severos impactos en el ambiente como el caso de la energía nuclear y grandes hidroeléctricas propuestas como acción en la INDC de Argentina.

De igual forma se establece que menos de la mitad de los países integraron medidas de mitigación en todos los sectores de relevancia para la mitigación como es el sector energético, el de transporte, el forestal, el de residuos, el industrial y el agrícola, como son el caso de Chile, Brasil, Colombia, Guatemala y Uruguay.

En general todos los países han presentado metas de mitigación, excepto El Salvador, pero existe una preocupación de que estas metas no cuenten con rutas claras de implementación y aún más que no representen metas ambiciosas frente al potencial existente en los países.

Criterio 2 • Sobre medidas de adaptación.

La mayor parte de los países integraron metas de adaptación excepto Brasil, Guatemala, Uruguay y El Salvador. No obstante lo anterior, se habla de la existencia de planes de adaptación en preparación como en los casos de Brasil y Costa Rica. De los países que integraron dichas metas sólo Chile, Ecuador, México, Colombia, y Perú incluyen medidas específicas para alcanzar las metas planteadas.

Se resalta que de acuerdo al grado de vulnerabilidad de los países las acciones planteadas sólo son ambiciosas en Ecuador, Colombia y Perú, cuyas INDCs se incluyen medidas en todos los sectores de relevancia para la adaptación.

Por su parte países como Costa Rica, Guatemala, Uruguay, Brasil y Chile no presentan metas ambiciosas en materia de adaptación, pese a la vulnerabilidad de dichos países.

En general se destaca que si bien la adaptación es un pilar que ha ido cobrando fuerza en la región, aún no se han logrado diseñar estrategias que permitan establecer y alcanzar metas en esta materia y las INDCs reflejan esta situación.

Criterio 3 • Sobre medios de implementación: Financiamiento

La mayoría de los países analizados presentan medidas incondicionales que se refieren a aquellas medidas que podrán llevar a cabo con sus propios recursos, así como medidas condicionadas a la provisión de recursos financieros internacionales. Excepto los casos de Brasil que señala que cumplirá con sus compromisos establecidos de manera incondicional, y el de El Salvador que no presenta medidas ni de mitigación, ni de adaptación, la mayor parte de los países hablan de aumentar la ambición, si cuentan con recursos adicionales.

Países como Chile, Ecuador, Colombia y Guatemala sí integraron medidas en materia de financiamiento como medio de implementación y hacen mención a esquemas de financiamiento, como son los fondos nacionales. Guatemala por ejemplo, ha aprobado incentivos forestales, y ha creado un Fondo Nacional de Cambio Climático. Pese a ello, ningún país analizado incluyó montos y compromisos financieros específicos para el cumplimiento de las metas planteadas. Es decir,

ninguno de los países señala cuánto será el presupuesto que asignará para dar cumplimiento a las medidas incondicionales.

De igual forma ninguno de los países incluyó las necesidades de apoyo financiero internacional que se requieren para alcanzar las metas condicionadas que la mayoría de los países incluyó.

Lo anterior significa que pese a que los países señalan la necesidad de contar con más recursos financieros para combatir el cambio climático no se hacen cálculos sobre cuáles son estas necesidades específicas para cumplir con las INDCs. En general las INDCs presentadas por los países analizados no cuentan con elementos sustantivos en materia de financiamiento pese a ser uno de los pilares más importantes para su implementación.

Criterio 4 • Sobre medios de implementación: Transferencia de tecnología y creación de capacidades.

Se reporta que en la mayoría de los países no se incluyeron mecanismos para la transferencia de tecnología, ni para la creación y fortalecimiento de capacidades, pese a que estos medios son fundamentales para la implementación de las acciones integradas en las INDCs. Sólo Chile reportó su inclusión y en el caso de Colombia si bien no se incluyeron mecanismos, se reconoce la necesidad de desarrollo y transferencia de tecnología de manera expresa.

En Chile se establecieron tanto mecanismos para la transferencia de tecnología como para la creación de capacidades⁶ al igual que Ecuador⁷⁸.

En el caso de Argentina solo se hace mención en el preámbulo de la INDC que el cumplimiento de la misma está supeditada al apoyo en financiamiento, transferencia de tecnología y creación de capacidades.

⁶ En 2018, Chile contará con una estrategia para el desarrollo y la transferencia tecnológica para enfrentar sus desafíos nacionales ante el cambio climático.

⁷ El documento menciona la importancia de generar capacidades para responder a los retos del cambio climático. Específicamente se menciona un área potencial de fortalecimiento de capacidades para el Ecuador relacionado con la falta de un sistema MRV en temas de adaptación.

⁸ Chile cuenta con información y aprendizajes valiosos, que puede poner al servicio de los chilenos y de sus pares. Además, hacia 2018 Chile contará con una estrategia de desarrollo y fortalecimiento de capacidades climáticas, con un enfoque particular en sus sectores y comunidades más vulnerables.

Brasil por su parte hace una mención específica en el sector de la industria, en donde la promoción de nuevos estándares de tecnología limpia y mejoramiento de eficiencia energética y de infraestructura de bajo carbono son mencionados. Sin embargo, no hay mecanismos explícitos para innovación y transferencia tecnológica.

Los demás países en general no especifican mecanismos, sólo mencionan y reconocen que es necesaria la transferencia de tecnología.

Países como Colombia, si bien no incluyen mecanismos, señala que el país trabajará en la formación de clústeres de innovación en cambio climático a través de la promoción de inversión privada, alianzas público-privadas e inversión extranjera directa, con especial énfasis en la investigación científica y la transferencia de conocimiento y tecnología. En materia de fortalecimiento capacidades, plantea una agenda que permita fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en temas relacionados con el cambio climático.

México, por ejemplo reconoce que es prioritario consolidar plataformas de intercambio de información y conocimiento sobre adaptación en los tres órdenes de gobierno, así como fortalecer redes con instituciones académicas y de la sociedad civil. El Salvador, menciona que el país necesitaría acceso a mecanismos tecnológicos, como el Centro y Red de Tecnología del Clima y plantea fortalecer el marco legal, abordándolo como meta en la INDC, y no como fortalecimiento de capacidades nacionales

En general los países incluyen la necesidad del apoyo internacional para el desarrollo de tecnologías propias y de transferencia e innovación tecnológica para incrementar su capacidad adaptativa, pero no se mencionan mecanismos específicos.

Criterio 5 • Sobre acceso a la información

El Principio 10 de la Declaración de Río⁹, visibilizó la relación entre el derecho de acceso a la información y el derecho al medio sano. Ambos derechos humanos tienen contenido propio y su vinculación es directa puesto que el acceso a la información permite la realización del derecho a un

⁹ Señala que toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

medio ambiente sano. En este sentido, los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos.

El derecho de acceso a la información, debe ser garantizado conforme a los siguientes principios¹⁰:

- Principio de máxima divulgación. Este principio ordena diseñar un régimen jurídico en el cual la transparencia y el derecho de acceso a la información sean la regla general sometida a estrictas y limitadas excepciones.
- Principio de buena fe. Los Estados deben actuar de buena fe para garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, es decir, que interpreten la ley de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, que aseguren la estricta aplicación del derecho, brinden los medios de asistencia necesarios a los solicitantes, promuevan una cultura de transparencia, coadyuven a transparentar la gestión pública, y actúen con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional.

La mayor parte de los países cuentan con cuerpos legales que promueven el derecho a la participación y el acceso a la información, sin embargo, este fue el criterio en el que peores calificaciones obtuvieron los países de estudio. Se señala que en la mayoría de los países en el proceso de elaboración de las INDCs no se cumplió con el *criterio de acceso a la información*. Resalta el hecho de que ningún país presentó a la población la información previa a la realización de la consulta, ni se garantizó el acceso a la información de las comunidades indígenas y afro descendientes que hablen otros idiomas mediante la provisión de traductores oficiales, a pesar de que esta población representa un porcentaje importante de la población de la región.

Más de la mitad de los países no realizaron consultas públicas, coartando así el derecho a la participación, el cual es un derecho humano que está entrelazado con los principios democráticos fundamentales. En este sentido, las políticas públicas deben ser elaboradas e implementadas con base en una amplia participación de las poblaciones y actores sociales afectados por las mismas, que en el caso de las INDCs se trata de la totalidad de la población.

En algunos países como Argentina se cuenta con un mandato de acceso a información sólo para el sector ambiental y pese a ello existen ciertas dificultades acceder a ella. En el caso de Uruguay y

¹⁰ "El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano". Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos. 2010. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf>

El Salvador la información relativa al estado del medio ambiente y el cambio climático no tiene el carácter de información pública. Mientras que en algunos países que cuentan con marcos legales en la materia tienen cláusulas de excepción, lo que significa que pueden no brindar información si consideran que puede poner en riesgo sus acciones, como el caso de Brasil.

Criterio 6 • Sobre convocatoria

El criterio sobre *Convocatoria* tampoco se cumplió de manera satisfactoria. De manera especial, destaca que en ningún país se realizó la convocatoria de forma oportuna por medios masivos que garantizaran la entrega de la información, no se hizo con suficiente antelación, no se acompañó de información relevante sobre cambio climático, ni del contenido de las INDCs que permitiera que la ciudadanía tuviera una participación más efectiva.

Este es sin duda un gran reto al que se enfrentan los países de la región, pues aún en aquellos casos en los que la convocatoria se realizó, ésta era dirigida a sectores especializados, no se realizó con suficiente antelación y la información brindada era demasiado técnica o en algunos casos insuficiente, lo que limitaba la participación de todos los sectores.

Por ejemplo, en casos como Colombia, México y Perú se realizó la difusión a través de medios oficiales y principalmente a través de sus páginas de internet o redes sociales, por lo que la información sólo llegó a las personas o grupos que revisan continuamente esa información. Sin embargo, al tratarse de la conformación de acciones que tendrán impacto en todos los sectores de la economía y sociedad, se esperaba una convocatoria más amplia. Lo mismo ocurrió en Chile, en donde si bien se reporta un mayor esfuerzo por hacer una amplia convocatoria, la información era compleja y poco accesible para todo el público. No obstante, en los talleres las personas hicieron comentarios y participaciones acertivas y *ad-hoc* a la temática.

Por otra parte, en casos como El Salvador o en Argentina el proceso fue menos abierto, con invitaciones directas o en el caso de Argentina fue necesario hacer un pedido legal de información para saber cuál era el estado de la INDC.

En particular sólo Chile y Argentina reportaron que la difusión fue dirigida a todos los sectores de la población. Los demás países reportan información dirigida a sectores especializados.

Criterio 7 • Sobre consulta y participación

En cuanto al criterio de *consulta y participación* los resultados son poco alentadores.

Chile reporta que se realizó la consulta por módulos que trataran cada uno de los temas relativos a la INDC nacional. Sin embargo, se señala, al igual que los demás países, que no se previeron plazos razonables que permitieran un tiempo suficiente para que el público se informara, se preparara y participara a lo largo de la consulta.

Perú, Colombia y Chile dieron cuenta que durante el desarrollo de la consulta, cualquier persona podía presentar sus opiniones, comentarios y análisis de manera oral, escrita o electrónica en los medios que hayan sido establecidos para tal fin.

Sólo Argentina reportó que se informó al público la forma en que los resultados de la consulta pública fueron incluidos en el texto final de las INDC, lo que a primera vista parece representar un avance en la forma de hacer política. Sin embargo, para todos los demás indicadores, la respuesta no fue positiva. Se señala que en el caso de Argentina fue a través de peticiones legales que se obtuvo respuesta para abrir una convocatoria para la participación de la población.

Criterio 8 • Sobre gobernanza

Los elementos que componen al criterio de gobernanza como la planeación para la implementación de las INDC, mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas para verificar el cumplimiento de las INDCs, mecanismos de transparencia y participación en el desarrollo de las INDCs, son fundamentales para el éxito en el proceso de implementación de las INDCs.

Resulta por tanto preocupante que Colombia fue el único país de la muestra en recibir la calificación ideal. Mientras que la mayoría de los países fueron calificados negativamente en todos los aspectos, y –además de Colombia– sólo Guatemala y Perú reportaron la inclusión de criterios de planeación para continuar con la implementación de las INDCs, y Perú estableció mecanismos de transparencia, participación en el desarrollo de las INDCs.

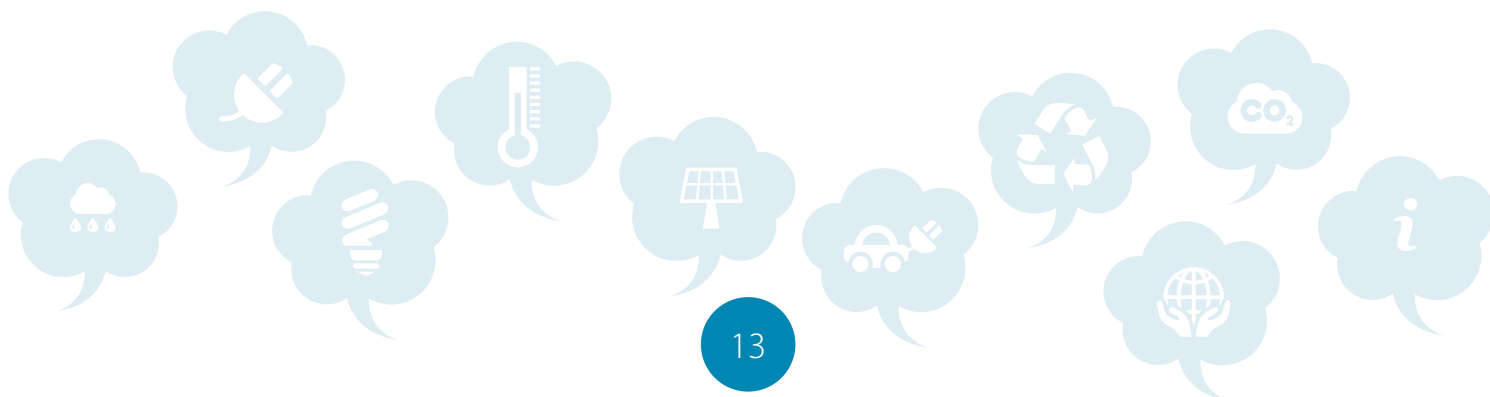
Para Brasil se señala como el principal desafío para la implementación de la INDC, la credibilidad, ya que fue preparada sin la participación de la sociedad civil y sin consulta formal. Por su parte

países como Costa Rica, México y Chile si bien no incorporan instrumentos de gobernanza, el reporte señala la existencia de mecanismos existentes, como el Sistema Nacional de Cambio Climático en México, o en desarrollo, como el Consejo Consultivo Ciudadano en Cambio Climático, para Costa Rica.

Conclusión

El presente ejercicio busca llamar la atención de los tomadores de decisiones y de las organizaciones y personas interesadas en estos procesos de construcción, para alcanzar un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Las INDCs ofrecen una oportunidad a los países para redefinir sus prioridades de manera integral, así como para revisar las necesidades y oportunidades para aumentar la ambición de sus compromisos. Para ello la participación, el acceso a la información, la consulta y la rendición de cuentas serán fundamentales para lograr procesos de largo alcance y con visión de Estado y no sólo de gobierno.

París marcará una nueva ruta de acción, pero será labor de los diversos actores a nivel nacional alcanzar el cambio transformativo para combatir de manera certera el cambio cuántico.



Anexo A. Compromisos de adaptación y mitigación

PAÍS	COMPROMISOS MITIGACIÓN	COMPROMISOS ADAPTACIÓN
Argentina	15% de emisiones respecto a BAU para 2030 15% condicional (30%total) de reducción de emisiones respecto a BAU	a) La intensificación y ampliación de los sistemas de alerta temprana sobre lluvias intensas, inundaciones y olas de calor y de los sistemas de respuesta y recuperación de los desastres de origen climático; b) El enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos; c) La ampliación de la superficie agrícola bajo irrigación y las mejoras en la eficiencia de la gestión del recurso hídrico; d) La mejora en el proceso de toma de decisiones en Manejo de cultivos; e) La reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de los procesos de gestión de salud vinculados a impactos directos e indirectos del cambio climático; f) La implementación de medidas Estructurales y no Estructurales para hacer frente a los eventos extremos; y g) la promoción de la conservación de la biodiversidad y la Adaptación Basada en Ecosistemas.
Brasil	37% en 2025 y 43% en 2030 en base a los niveles de 2005	No hay metas, solo mención al plan de adaptación que está en elaboración al nivel federal.
Chile	1. 30% intensidad de carbono al 2030, año base 2007, con recursos propios; 2. 35% a 45% intensidad de carbono al 2030, año base 2007, condicionado al apoyo internacional; 1 y 2 consideran medidas de todos los sectores menos UTCUTS; 3. Manejo sustentable y recuperación de 100.000 hectáreas de bosque, principalmente nativo, que representará capturas y reducción de Gases de Efecto Invernadero en alrededor de 600.000 toneladas de CO ₂ equivalente anuales a partir del año 2030; 4. Forestar 100.000 hectáreas, en su mayoría con especies nativas, que representarán capturas entre 900.000 y 1.200.000 de toneladas de CO ₂ equivalente anuales a partir del año 2030.	Las acciones en adaptación se estructurarán vía planes de adaptación en dos ciclos: el primero finalizando el 2021 y el segundo, finalizando el 2030
Colombia	Colombia se compromete a reducir sus emisiones de GEI en un 20% con respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030 (Meta incondicionada). Podría pasar de una reducción del 20% a una del 30% con respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030 (Meta condicionada)	Las metas del país irán articuladas con el plan nacional de adaptación (PNACC) y otras metas globales relacionadas con el aumento de la resiliencia, como las del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), la Agenda de Desarrollo 2030, la Convención de Lucha contra la Desertificación (CNULD), así como el Marco de Acción de Sendai 2015-2030.

PAÍS	COMPROMISOS MITIGACIÓN	COMPROMISOS ADAPTACIÓN
Costa Rica	Reafirma la carbono neutralidad al 2021 como acción pre-2020. El país se compromete a un máximo absoluto de emisiones de 9.374.000 TCO₂eq netas al 2030, con una trayectoria propuesta de emisiones per cápita de 1.73 toneladas netas per cápita para el 2030; 1.19 toneladas netas per cápita al 2050 y -0,27 toneladas netas per cápita al 2100. (implica una reducción de emisiones de GEI de 44%, comparado con un escenario Business As Usual (BAU), y representa una reducción de emisiones de GEI de 25% contrapuesto con las emisiones de 2012)	El país está iniciando el diseño de una hoja de ruta para su Plan Nacional de Adaptación con el compromiso de desarrollarlo de aquí al 2018. En adaptación, el país continuará su compromiso basado en la promoción de un desarrollo verde e inclusivo bajo una acción local, fortaleciendo los programas de conservación y ampliando el programa de pago por servicios ambientales para incluir la adaptación basada en ecosistemas. Asimismo, continuará promoviendo la generación de energías renovables, el manejo integrado del paisaje mediante sistemas agroforestales, el manejo de cuencas hidrográficas y el ordenamiento territorial municipal como herramientas para disminuir la vulnerabilidad a largo plazo. La adaptación al cambio climático también tendrá como uno de sus vehículos la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, sumado al desarrollo de capacidades para la construcción de la resiliencia y la transferencia de tecnología
Ecuador	• 90% energía limpia proveniente de hidroeléctricas hasta 2017. • Aumentar la proporción de energía renovable en la matriz energética aún más hasta el 2025. • Escenario 1*: Reducir las emisiones en el sector energía en un 20.4%-25% en relación al escenario BAU. Escenario 2*: Reducir las emisiones en el sector energía en un 37.5%-45.8% con respecto al BAU frente a circunstancias de disponibilidad de recursos y apoyo de la comunidad internacional. Se observa en el documento que algunas de las metas planteadas no son medibles o no se establece claramente la medida para el monitoreo. <i>* El documento oficial maneja dos escenarios de mitigación dependiendo de la disponibilidad de financiamiento internacional</i>	Las metas de adaptación mencionadas en el documento se refieren al sector energía y se basan en el desarrollo de infraestructura eléctrica para enfrentar eventos climáticos extremos. Como metas específicas se menciona en el documento: • Restauración de 500.000 hectáreas de bosque hasta el 2017 y la incrementación de este valor en 100.000 hectáreas por año hasta 2025. • Fortalecimiento de la capacidad adaptativa de al menos 50% de los cantones más vulnerables del territorio nacional a través de sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno. • Tasa cero de deforestación. A lo largo del texto se mencionan otras áreas de trabajo con objetivos en el mediano y largo plazo que sin embargo no están expresadas como metas medibles.
El Salvador	La mitigación no se aborda de acuerdo a las metodologías generadas y convenidas en el seno del proceso multilateral, ya que se aborda como cobeneficios de la adaptación, y por consiguiente no plantean metas, a excepción del sector producción eléctrica, pero en términos de proyección de planeación para 2016.	Se proyecta para 2016 elaborar dichas metas, identificando inversiones y esfuerzos que ya estaban programados en los planes de desarrollo, empaquetándolos como esfuerzos de adaptación; sin sustentación alguna, ya que no se han realizado evaluaciones de impactos del cambio climático, ni del potencial de adaptación. Tal es el caso de reducir las pérdidas de agua no facturada a nivel urbano y descontaminación de 4 ríos.

PAÍS	COMPROMISOS MITIGACIÓN	COMPROMISOS ADAPTACIÓN
Guatemala	Reducción del 11.2% de sus emisiones GEI totales del año base 2005 proyectado al año 2030, meta incondicional. Hasta el 22.6% de sus emisiones GEI totales del año base 2005 proyectado al año 2030 si se cuenta con apoyo.	No como metas pero sí se incluyen acciones en adaptación.
México	Reducción para 2030 BAU de 22% GEI y 51% de Carbono Negro.	Fortalecer la capacidad adaptativa de al menos 50% de los municipios más vulnerables del territorio nacional, establecer sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno y alcanzar una tasa cero de deforestación.
Perú	Reducción del 30% respecto a las emisiones de GEI proyectadas para el año 2030, como parte de un escenario Business as Usual (BaU).	1. Gestión del riesgo de desastres • Aumentar el número de distritos priorizados por fenómenos hidro-meteorológicos y climáticos, monitoreados. • Aumentar el número de personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. 2. Infraestructura pública resiliente - Blindaje climático del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) • Incorporar en las guías metodológicas para la elaboración de proyectos de inversión pública del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para los sectores relevantes, elementos rectores que permitan realizar estas acciones en un contexto de cambio climático. 3. Enfoque de pobreza y poblaciones vulnerables– ajustes al diseño de programas y marcos regulatorios con criterios de adaptación • Aumentar el número de programas e instrumentos de lucha contra la pobreza que incorporan la adaptación al cambio climático. 4. Enfoque de Género e Interculturalidad • Formulación y aprobación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático • Fomentar la participación de las organizaciones indígenas en las acciones frente al Cambio Climático. 5. Promoción de la inversión privada en la adaptación • Evaluar la introducción de mecanismos innovadores que fomenten la inversión privada que contribuyan a aumentar la resiliencia de sistemas vulnerables.
Uruguay	Se incluyen metas de mitigación por sector	no

Con la participación de:

- Adapt-Chile - Chile
 - Asociación Ambiente y Sociedad- Colombia
 - CO2.cr- Costa Rica
 - Centro Mexicano de Derecho Ambiental, CEMDA-México
 - Centro Uruguayo de Tecnologías Apropriadas, CEUTA-Uruguay
 - Derecho Ambiente y Recursos Naturales, DAR-Perú
 - Fundación Ambiente y Recursos Naturales, FARN- Argentina
 - Grupo FARO- Ecuador
-
- Yvette Aguilar, experta en cambio climático de El Salvador

